

AUTORIZACIÓN 20 - Visado o rehabilitación autorizaciones privado mercancías (MPC) o viajeros (VPC)

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Renovar o rehabilitar autorizaciones MPC o VPC

Tramitado por

- DPTO. DE MOVILIDAD Y ORDENACION DEL TERRITORIO
- Dirección General de Movilidad y Transporte Público
- Servicio de Movilidad y Transportes

Contacto

Domicilio:

Plaza Julio Caro Baroja, planta baja - trasera, 20018 Donostia

Horario:

Lunes a viernes, de 8:30 a 13:30.

Dirección e-mail:

garraiobaimenak@gipuzkoa.eus

Teléfono de contacto:

943 112991

Dirigido a

Empresas y autónomos.

INICIO Y SOLICITUD

Documentación a aportar

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada. [SAT](#)
- 2.- Abono de la tasa (23,79€ rehabilitación y 19,12€ visado): justificante de pago de la transferencia realizada a la cuenta bancaria ES65 2095 0611 091061117395.
- 3.- Permiso del interesado para poder entrar en determinados registros públicos a fin de comprobar de oficio por la Administración determinada documentación. [AUTORIZACIÓN REGISTROS PÚBLICOS](#)
- 4.- Declaración responsable de la necesidad del transporte [Declaración de la NECESIDAD DEL TRANSPORTE](#)
- 5.- Conductores: Permisos de conducir en vigor de las clases correspondientes.
Relación de las personas conductoras de los vehículos
Si son trabajadores: ITA. Si son socios: Libro de socios y vida laboral.

Modalidades de solicitud

- » Internet

Solicitud por internet

Solicitud y envío de documentación a través del Registro Electrónico de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTtramiteakWEB/inicio.do>

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Plazo legal: cinco meses.

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

Se informa mediante

» Notificación electrónica

NORMATIVA

- [Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio.](#)
- [Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrer](#)